DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11424
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER1588

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Febrero 14 de 2018	**HORA**	9:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 86 Sur No. 8 – 52 Este	**ÁREA DIRECTA**			120m²			
SECTOR CATASTRAL	La Esperanza Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3			
UPZ	57 – Gran Yomasa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	1	
LOCALIDAD	Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			2			
CHIP	AAA0145DHHY	**OFICIO REMISORIO**			CR-29516			

ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves.

3. ANTECEDENTES

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por movimientos en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo: No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Figura 1. Localizacion del predio de la Calle 86 Sur No. 8 – 52 Este, en el Sector Catastral Esperanza Sur de la Localidad de Usme

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2018ER1588, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de Febrero de 2018 al predio de la Calle 86 Sur No. 8 – 52 Este, en el Sector Catastral Esperanza Sur de la Localidad de Usme. El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. Con base en la inspección visual realizada y la información suministrada en campo, se registra para el predio visitado, lo siguiente:

La vivienda de la Calle 86 Sur No. 8 – 52 Este, se encuentra emplazada en una zona con pendiente cercana a los 20°, corresponde a una construcción de un (1) nivel, en sistema estructural de mampostería, no se observan elementos de confinamiento como vigas o columnas, la cubierta es en tejas de asbesto cemento apoyadas sobre vigas en madera, apoyados sobre los muros de la vivienda. (Ver, Fotografía 1).

En general para la vivienda, no se evidencian patologías estructurales importantes tales como hundimientos, grietas, fisuras o asentamientos que puedan afectar la estabilidad global y funcionalidad de la edificación. Sin embargo, se identifican algunos daños relacionados con humedades y filtraciones de aguas en los muros perimetrales que según lo manifestado por los habitantes, son causa de las infiltraciones de las aguas

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

provenientes de la casa aledaña de la Calle 86 Sur No. 8 – 58 Este. (Ver Fotografías 2 a 5)

Entre las causas por las que se pueden estar presentando los daños se encuentran las filtraciones de aguas posiblemente por ruptura de las redes internas de la vivienda de la Calle 86 Sur No. 8 – 58 Este. (Ver Fotografías 6 y 7).

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Fachada de la vivienda de Calle 86 Sur No. 8 – 52 Este en el Sector Catastral Esperanza Sur de la Localidad de Usme.



Fotografía 2. Fachada de la vivienda de Calle 86 Sur No. 8 – 58 Este en el Sector Catastral Esperanza Sur de la Localidad de Usme.



Fotografía 3. Humedades en las zonas comunes de la vivienda de la Calle 86 Sur No. 8 – 52 Este, en el Sector Catastral Esperanza Sur de la Localidad de Usme



Fotografía 4. Humedades en las zonas comunes de la vivienda de la Carrera 12 No. 104 - 34 Sur, en el Sector Catastral Esperanza Sur de la Localidad de Usme (Sector oriental)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Humedades en el muro del sector oriental de la vivienda de la Calle 86 Sur No. 8 – 52 Este, en el Sector Catastral Esperanza Sur de la Localidad de Usme



Fotografía 6. Muro divisorio en la habitación aledaña al baño de la vivienda de la Calle 86 Sur No. 8 – 52 Este.



Fotografía 7. Filtraciones de agua en muro perimetral del sector oriental de la vivienda de la Calle 86 Sur No. 8 – 52 Este en el Sector Catastral Esperanza Sur de la Localidad de Usme

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de los elementos no estructurales que conforma la vivienda emplazada en la Calle 86 Sur No. 8 – 52 Este, en el Sector Catastral Esperanza Sur, de la Localidad de Usme.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 86 Sur No. 8 – 52 Este, en el Sector Catastral Esperanza Sur, de la Localidad de Usme. Inspección realizada el día 14 de Febrero de 2018.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 86 Sur No. 8 – 52 Este, en el Sector Catastral Esperanza Sur, de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados; sin embargo, de no intervenir el sector afectado y de presentarse un avance de los daños esta condición podría cambiar.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 86 Sur No. 8 – 52 Este y Calle 86 Sur No. 8 – 58 Este, en el Sector Catastral Esperanza Sur, de la Localidad de Usme, implementar acciones para el mantenimiento rutinario, incluida la revisión de las redes internas de las viviendas; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables del predio de la Calle 86 Sur No. 8 – 52 Este, en el Sector Catastral Esperanza Sur, de la Localidad de Usme, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector evaluado.

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co